



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 475 /2025

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 15/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025, POR EL SISTEMA CONTRATO ABIERTO SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., - PAC ID N° 462389”.**

Asunción, 01 de ~~Diciembre~~ de 2025.-

**VISTO:** Las disposiciones de la “Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas”, su Reglamentación N° 2264/2024 y Resolución N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

**CONSIDERANDO:** Que, la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen UOC N°33/2025 que se transcribe:

Fecha: 19/11/2025

Ref.: Ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6**, con Contrato N° 15/2025 - Servicio de Impresión de papeletas de votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., ID PAC N° 462389.-

En referencia al MC N° 05/2025 – Servicio de Impresión de papeletas de votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A para el Ejercicio Fiscal 2025 ID PAC N° 462389, adjudicada por Resolución N° 7704/2025 de fecha 03 de julio de 2025, a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6**, se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” su reglamentación y Resolución DNCP N° 230/2025 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra el memorando N°26/2025 de fecha 03/11/2025 por la cual la Abg. Lorena Montiel – Jefa de Cumplimiento de Contratos y Servicios del Estado, informa sobre el saldo disponible del contrato principal hasta el 31/12/2025.

Que, se solicita la ampliación de vigencia ya que cuenta con un saldo de código y a la vez proseguir con el mismo para el normal desempeño de las actividades administrativas y académicas de la Institución.-

Que, obra el memorando Dirección U.O.C. N° 304/2025, de fecha 14/11/2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la UOC, informa a la Dirección Administrativa y Financiera sobre el vencimiento del contrato principal N°15/2025 y solicita el V° B° del Director Administrativo y Financiero, Lic. Edgar Cardozo, a fin de dar prosecución al pedido de referencia y en fecha 17 de noviembre de 2025 se recibió el visto bueno para seguir con los trámites correspondientes.

Que, obra la nota DUOC N° 352/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, remitida a la Firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6**, en virtud al próximo vencimiento del contrato principal 15/2025 y con vigencia al 31/12/2025 y en vista al saldo disponible del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo hasta el 30/06/2025, al efecto de seguir contando con la prestación del servicio indispensable para el normal funcionamiento de actividades académicas y administrativas de la institución.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

Pag.1/3

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**RESOLUCIÓN N° 1175/2025**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 15/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025, POR EL SISTEMA CONTRATO ABIERTO SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., - PAC ID N° 462389”.**

*Que, obra la aceptación de fecha 19 de noviembre de 2025 emitida por la Firma VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, en el cual deja constancia de su conformidad con la ampliación de vigencia del contrato en relación con el llamado de referencia.-*

*Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 230/2025, Sesión modificatoria en Contrato Art. 178 Modificaciones Contractuales inc. c) La contratante podrá ampliar el plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez, Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista.....”*

*Se hace constar que el rubro 262 – Imprenta, Publicidad y Reproducciones, para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., cuenta con código de Contratación MN-28001-25-254860 y un saldo Gs. 3.975.200.- (Guaraníes tres millones novecientos setenta y cinco mil doscientos), hasta la fecha no se ha ejecutado el total del servicio y cuenta con el 18% de saldo en el código para de ejecutar.*

*Que, con respecto al contrato principal y Vigencia del Contrato; “El plazo de vigencia de este contrato será: desde 24/07/2025 hasta el 31/12/2025 que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 31/12/2025 al 30/06/2026.*

*Que, resulta fundamental proseguir con la ampliación de vigencia del Servicio Impresión de papeletas para votación es indispensable para el adecuado desarrollo de los procesos electorales internos, los cuales forman parte de la gestión Institucional y asegura la participación democrática de la comunidad educativa.*

*Por todo lo expuesto precedentemente esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto N° 15/2025 suscrito con la firma VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, desde el 31/12/2025 hasta el 30/6/2026 Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 - Servicio de Impresión de papeletas de votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A .del Ejercicio Fiscal 2025 ID PAC N° 462389, Salvo mejor parecer*

*Por tanto en uso de sus atribuciones legales,*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Autorizar la ampliación del vigencia del contrato suscrito con la firma VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, Impresión de papeletas de votación, para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. PAC ID N° 462389,**

**Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel**  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 1175/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 15/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025, POR EL SISTEMA CONTRATO ABIERTO SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., - PAC ID N° 462389”.

*Art. 2° Aprobar la ampliación del plazo de vigencia de la adenda N° 01 al contrato principal desde el 31/12/2025 hasta el 30/06/2026.*

*Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones legales vigentes.*

*Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-*



*Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello*  
*Secretario de la Facultad*



*Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel*  
*Decano*